

LA LENGUA DE LOS ANDALUCES

JOSÉ JESÚS DE BUSTOS TOVAR

Las vicisitudes de los últimos años de la dictadura no le confieren a la región andaluza un carácter específico y singular; como en el resto de España, la batalla por la democracia fue dura y fuertemente reprimida. Hubo, tal vez, un cierto desencanto por el escepticismo regional con que se hizo; para cubrir este vacío se emprendió la publicación de una revista regionalista, «La Ilustración Regional», que sólo alcanzó un año de vida y que evidenció que el tema regional era, en aquellos momentos, prematuro, o así, al menos, lo parecía. Como indicaba un póster andalucista de los publicados al inicio de los setenta: *Si el Andalus rico piensa en Madrid y el pobre en Cataluña, ¿quién piensa en Andalucía?* En ella, aunque parezca paradójico, no han cesado de pensar los que en ella tienen el control desmedido de las fuerzas de riqueza regional. Pero la plena conciencia de que todo cambio democrático comporta en Andalucía soluciones a los problemas de la propiedad latifundista de la tierra, con la reforma agraria pertinente, y la solución de lacras seculares, como el paro o, más recientemente, como la emigración, es algo que subyace también en el sentir del pueblo andaluz, ese pueblo que en las elecciones del 15 de junio de 1977 votaba, otra vez, a las izquierdas, cifrando en él soluciones políticas democráticas, pero, además, la esperanza de que llegue la hora de integración en una región autonómica, unitaria y solidaria, que permita acometer y resolver, en primer lugar, los viejos problemas, los de siempre.

Las posteriores elecciones generales de marzo de 1979 y las municipales de abril del mismo año confirman y acentúan el resurgir de las fuerzas políticas y sociales progresistas con el triunfo de las cuatro formaciones de izquierda que constituyen la mayoría de los nuevos ayuntamientos democráticos. En este contexto, bajo el impulso aglutinante de la Junta de Andalucía, se procede a la celebración del referéndum autonómico de 28 de febrero de 1980, en el que el pueblo andaluz, unido y de forma mayoritaria, da su respaldo democrático a la autonomía andaluza, aunque no haya podido plasmarse en una realidad inmediata; una Andalucía que quiere ser ha encontrado el camino de la unidad y el entendimiento por el comportamiento ejemplar de los andaluces.

La búsqueda de la propia identidad regional ha suscitado en los últimos años una notable preocupación por conocer y valorar los rasgos lingüísticos peculiares en cada comunidad. A menudo esa preocupación se ha teñido de apasionamiento y no es raro leer juicios de valor absolutamente alejados de la realidad científica. En el fondo late siempre la cuestión de las relaciones entre lengua y cultura; esto es, del modo en que el hombre manifiesta su identidad cultural a través de la lengua, del habla particular o, incluso, de los rasgos lingüísticos que le son propios. Claro es que el tema de la relación que existe entre lengua y cultura o, dicho de otro modo, entre lenguaje y sociedad, no es, ni mucho menos, un tema nuevo ni fácilmente discernible. Lo que sí sabemos es que tal relación se manifiesta tanto en el plano sincrónico como diacrónico o histórico y que se presenta, además, desde distintas perspectivas. Por eso, muchos lingüistas han preferido ver en lenguaje y cultura dos entidades separadas que se influyen mutuamente. Frecuentemente, no se ha logrado delimitar los campos específicos de cada una de ellas; así, el método de estudio ha ido a menudo de una a otra, intentado explicar ciertas características culturales o de comportamiento socio-cultural utilizando criterios lingüísticos; lo mismo ha sucedido en sentido inverso. El riesgo evidente es incurrir en una especie de tautología en la que la situación sociocultural se explica en virtud de factores lingüísticos y recíprocamente. Este hecho es particularmente grave cuando lo que se trata de valorar es una realidad no sólo lingüística y cultural, sino también sociopolítica, económica, etc. Y no digamos cuando lo que se introduce en el ámbito de valoración son viejos y nuevos agravios o, más crudamente, determinadas expectativas políticas.

El conflicto ha saltado, en primer lugar, en aquellas áreas donde el castellano o español (tanto da un nombre como otro, pero *los dos* lo son de nuestro idioma) coexiste con otras lenguas como el catalán, el gallego, el vasco y sus correspondientes variedades. Aunque la realidad sociolingüística no es la misma en esas tres áreas, el planteamiento dominante es el de señalar una situación de diglosia en la que la lengua regional aparece históricamente agraviada. A este enfoque responde la tesis mantenida, entre otros, por Rafael Ninyoles, Francesc Vallverdú, Alonso Montero, etc. Para objetivar el tema parece aconsejable que al tratar de nuestra propia realidad lingüística, los andaluces intentemos sortear dos riesgos que nos parecen extremadamente graves: a) adoptar por mimetismo la perspectiva de comunidad agraviada lingüísticamente, y b) dejarnos influir por actitudes emotivas que, al liberar la reacción inevitable, induzcan a realizar una valoración falsa o desviada de ciertos usos lingüísticos andaluces, en virtud del prestigio social que comporta su empleo.

La herida sensibilidad de muchos andaluces explica lo que, en mi opinión, es un falso planteamiento del tema: la de que hablar «andaluz» no significa de ningún modo hablar mal el castellano. Creo que este enfoque no es ni científicamente válido ni culturalmente aceptable. Más infecunda aún es cierta actitud valorativa sobre la superioridad de los propios usos dialectales; sólo atendiendo a la socorrida «urgencia periodística» puede tenerse indulgencia con afirmaciones como la de que no pronunciar la *s* final es más sencillo (?) que articularla¹. Tampoco puede hablarse sin más de «la superioridad expresiva del andaluz» como se ha hecho, asimismo, en cierta prensa. Lo que tenemos que hacer los andaluces es enfrentarnos sin prejuicios con nuestra realidad cultural y lingüística, analizarla y, comprendiéndola, insertarla en el marco de la vida colectiva. El prestigio lingüístico se concreta en la formación de una norma culta, que es siempre resultado de un proceso histórico referido tanto a las áreas centrales del español como a las zonas periféricas. No puede negarse que ha habido épocas o situaciones en las que se han favorecido los excesos casticistas, lo cual ha influido en la valoración normativa de determinados usos lingüísticos. Pero no ha sido ésa la tendencia dominante. En la vida de la lengua influye decisivamente la generalización de ciertas variantes marginales. No han sido pocas las innovaciones de origen andaluz o meridional que han adquirido universalidad gracias a esa capacidad de generalización. No han fal-

¹ Así ha aparecido en ciertas referencias periodísticas. Sería pueril entrar en esa discusión.

tado dialectólogos, como Gregorio Salvador², que hayan señalado cuáles son los rasgos del andaluz que poseen una mayor capacidad de difusión en el español general. Esto se halla en relación con el proceso que explica el parentesco entre el andaluz y el español hablado en América.

La conciencia lingüística de los andaluces

Con un planteamiento conflictivo ha saltado a los medios de difusión el tema de qué es lo que los andaluces piensan de su variedad lingüística. Esta cuestión no es nueva, en realidad, aunque sí lo sean los factores que la motivan. Creemos que el tema requiere tener en cuenta no sólo elementos lingüísticos, sino también hechos históricos y sociológicos. Advertiremos, en primer lugar, que la conciencia de su peculiaridad lingüística es simultánea a la difusión de las primeras variedades dialectales. Pero hay algo más: lo que conocemos como «segunda dialectalización de España» (esto es, la aparición de las hablas meridionales, entre ellas las andaluzas, como variedades del castellano) fue un proceso caracterizado por la existencia de fenómenos concomitantes en el interior del español mismo. Por eso, la situación actual no puede explicarse sino desde una perspectiva histórica. Ya en el siglo XVI hubo fuertes polémicas sobre la superioridad o inferioridad normativa de ciertos rasgos andaluces. Desde Nebrija a Fernando de Herrera (éste defendiendo la superioridad del lenguaje artístico de la escuela sevillana), pasando por el apasionado F. Delicado, que arremetió contra Juan de Valdés por los ataques que este último dirigió contra el gramático de Lebrija, hay datos más que suficientes para afirmar que la conciencia lingüística andaluza surgió con el nacimiento mismo del dialecto. Pero con una particularidad que parece haberse olvidado hoy: que esa polémica se planteó siempre con la clara conciencia de que se trataba de una variedad del español, aunque nacida en el español mismo. Los estudios de lingüística histórica han confirmado esta idea.

Las cosas no podían ser de otra manera, porque los primeros fenómenos de diferenciación de las hablas meridionales nacieron como consecuencia de procesos evolutivos que no surgieron sólo en Andalucía, sino en el español general.

Otra cuestión es el modo en que la realidad lingüística se hace

² Véase SALVADOR, GREGORIO: «La fonética andaluza y su propagación social y geográfica», en *Presente y futuro de la lengua española*, II, Madrid, 1964, pp. 183-88.

presente en la comunidad cultural que la ha adoptado. En este sentido no se pueden adoptar conclusiones derivadas de un sentimiento de rivalidad frente a la norma del español de Castilla; entre otras cosas, porque la norma del español se configura cada vez más como el uso culto de todos los hispanohablantes de un lado y otro del Atlántico, y ya Dámaso Alonso ha indicado que lo que sea de nuestra lengua dependerá fundamentalmente de la norma que adopten los hablantes de América. Este ha de ser, por tanto, el punto de referencia, por más que circunstancias de inmediatez actualidad hagan torcer el rumbo a algunos.

El *Atlas Lingüístico y Etnográfico de Andalucía* proporciona algunos datos de interés sobre la idea que el andaluz tiene de su propia habla. Julio Fernández-Sevilla ha estudiado el mapa número cinco del tomo I, donde aparecen las respuestas a la pregunta «¿Qué lengua habla usted?»³. Pues bien, sólo un 20 por 100 de las respuestas resultaron ser *andaluz*; un grupo importante identificó su habla con el nombre de la localidad de donde cada uno era natural; otro grupo afirmó hablar castellano o español, sin que falten localidades de la periferia andaluza en las que las respuestas indiquen cierta confusión sobre el nombre del dialecto. Aunque no caben interpretaciones aventuradas de estas respuestas (sometidas, por lo demás, a los condicionamientos de este tipo de encuestas dialectales), sí sirven como indicio de que en la conciencia lingüística andaluza coexisten la idea de unidad con el español y la de su peculiaridad dialéctica. A ello se añade la idea de la propia diversidad intradialectal, tema éste de capital importancia en el caso del andaluz.

La lengua de los andaluces —obviamente, el español en una de sus variedades dialectales— presenta una diversidad de doble naturaleza: a) espacial o geográfica, y b) sociológica. Como ha demostrado Manuel Alvar, ambas puede llegar a interferirse y obligan a realizar una valoración de los fenómenos dialectales que tenga en cuenta ambos planos. Y ello, además de considerar que la distinción entre lengua y dialecto es de naturaleza histórica⁴.

La reciente valoración de las hablas regionales por parte de las minorías cultas —con la excepción de ciertas opiniones, hijas de la ignorancia— ha llevado a considerar la variedad andaluza como una *modalidad fonética*, diferente de la que rige en el área

³ Véase FERNÁNDEZ-SEVILLA, JULIO: «Objetividad y subjetividad. Datos para el nombre de un dialecto», en *Homenaje a Vicente García de Diego*, I, pp. 173-83.

⁴ Véase ALVAR, MANUEL: «Lengua y dialecto. Delimitaciones históricas y estructurales», en *Arbor*, núm. 299, 1970, pp. 145-58.

geográfica de Castilla. Esto explica el intento de crear una norma culta andaluza dentro del español. A esa idea responden los numerosos artículos publicados por José María Vaz de Soto en la prensa sevillana. Sin entrar en la polémica que estas opiniones podrían suscitar, sí debemos subrayar el hecho de que en ese proyecto no se han tenido en cuenta las variedades intradialectales, cuya valoración sociocultural es diferente en las distintas áreas del dialecto. No hay más que comparar el habla de las gentes cultas de Granada con la de las de igual nivel social de Sevilla para dejar patente la importancia de esa diversidad⁵.

Discutible es, asimismo, el hecho de considerar la variedad andaluza exclusivamente como una forma de pronunciación específica. Es cierto que ésta es su manifestación más patente; no lo es menos que, históricamente, la dialectalización surgió a partir de una diferenciación fonética, pero todo esto no significa que el andaluz carezca de ciertos rasgos de tipo gramatical y léxico. A ello nos referiremos más adelante. Baste por ahora subrayar la idea de que no existe en toda Andalucía la misma conciencia lingüística. De un lado, porque existe una gran diferencia entre las diversas zonas de la región y, especialmente, entre la Andalucía occidental y la oriental; en segundo lugar, porque no todas las capas sociales valoran de igual modo los rasgos dialectales que caracterizan el habla andaluza.

Origen y extensión actual del andaluz

De los rasgos fonéticos que caracterizan la peculiaridad lingüística andaluza, unos tienen su origen en fenómenos evolutivos surgidos en el castellano general a lo largo de la historia; otros son desarrollos internos al dialecto. Los primeros se han extendido con mayor o menor uniformidad por toda la zona dialectal; los otros han sido elementos de diversificación interna. Los orígenes del andaluz se hallan, pues, en relación con otros fenómenos concomitantes producidos en castellano.

Las primeras muestras de diferenciación dialectal se remontan al siglo xv y se refieren a confusiones entre las sibilantes del español medieval representadas por las grafías *ç* (pronunciada *ts*) y *z* (pronunciada *ds*), que habrían de concluir con la desaparición de ambos fonemas y la creación de uno nuevo, el actual interdental /θ/. En andaluz se produjo lo que hoy conocemos con los

⁵ Pueden verse los artículos publicados por VAZ DE SOTO en el diario «ABC» de Sevilla, entre el 31 de diciembre de 1977 y el 27 de enero de 1978.

nombres de *seseo* y *ceceo*. Consecuencia de esta evolución fue, asimismo, el cambio de articulación de la /s/, que pasó a ser en Andalucía coronal o predorsal, frente a la pronunciación apical, propia del castellano central. Esto quiere decir que los dos fenómenos que sirven para delimitar hoy la extensión del andaluz (el *seseo* y el *ceceo*, por una parte; la articulación de la /s/, por otra) tuvieron lugar, a lo largo de los siglos xv-xvii, dentro de la evolución general de la lengua española. Conviene, pues, que, aun a riesgo de incurrir en ciertos tecnicismos inevitables, nos detengamos en la descripción del fenómeno, única forma de dar cuenta con cierto rigor del origen del andaluz y de su situación actual.

Muy abundante es la bibliografía en torno al tema del *seseo* y del *ceceo* en España y en América, lo que nos ha permitido corregir algunas ideas falsamente extendidas entre los andaluces⁶. La más importante de ellas es la de que el *ceceo* consiste en la confusión $s = \theta$, e inversamente el *seseo* consiste en la igualación $\theta = s$. Históricamente no fue así, sino que hubo un período de confusión de fonemas, hoy desaparecidos. No hacemos mención de esto como mera curiosidad erudita, sino porque en la naturaleza del proceso evolutivo está la explicación de otro fenómeno —la articulación de la /s/ andaluza— que es el rasgo que ha servido para delimitar de manera más precisa la extensión actual del andaluz. Veámoslo con más detalle.

A fines de la Edad Media, el castellano poseía tres pares de fonemas sibilantes. Los cuatro dento-alveolares eran los representados por las grafías *ç*, *c^e*, *i* (pronunciadas aproximadamente como *ts*), *z* (*ds*); *s*-, *-ss*- (*s* sorda, como la actual) y *-s*- (*s* sonora). Ya en el siglo xv hay testimonios, documentados por Rafael Lapesa, de confusión entre esos fonemas, debido a la pérdida, cada vez más intensa, de dos rasgos: la africación (desaparición del elemento *t* en la articulación *ts* de *ç*, y de *d* en la *ds* *z*) y la sonoridad (que

⁶ Son fundamentales, entre otros, los siguientes estudios:

— ALONSO, AMADO: «Historia del ceceo y del seseo españoles», en *Boletín del Instituto Caro y Cuervo*, VII, 1951, pp. 111-200. «Trueques de sibilantes en español antiguo», en *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 1947, pp. 1-12. Especialmente, véase su *De la pronunciación medieval a la moderna en español*, preparada y dispuesta para la imprenta por Rafael Lapesa, 2 vols. Ed. Gredos, Madrid, 1955 y 1969.

— LAPESA, RAFAEL: «Sobre el ceceo y el seseo andaluces», *Homenaje a André Martinet*, vol. I, La Laguna, 1957, pp. 67-94.

— CATALÁN, DIEGO: «El çeeço e lo zezeo al comenzar la expansión atlántica de Castilla», en *Boletín de Filología*, XVI, 1956, pp. 306-334.

— ALVAR, MANUEL: «A vueltas con el ceceo y el seseo», en *Homenaje a H. Gazdaru*, Montevideo, 1975.

tendía a igualar $\zeta = z$, y $-ss = -s$). La iniciación de este proceso debió ser anterior a la conquista de Canarias, a mediados del siglo xv, lo que explica la relación existente entre ciertos rasgos del habla canaria y la peculiaridad lingüística andaluza⁷. A finales de esta centuria debió haber una estratificación sociológica; mientras las gentes cultas mantenían las distinciones, en el habla popular se habría extendido la confusión. Este sería el momento en que comenzaría la fragmentación dialectal que dio lugar a la formación de los rasgos del andaluz. El primero de ellos sería el *ceceo*, pero no considerado en el sentido actual de confusión de $s = z$, sino en el de igualación del fonema medieval representado por la grafía *ç* (*ts*) con *-ss*- (*s* sorda, como la actual). En este mismo sentido, el *seseo* significaría en aquel momento una variante del mismo fenómeno.

Rafael Lapesa⁸ ha demostrado, en efecto, que a fines del xv y durante el xvi, la confusión de los cuatro fonemas antes citados era un fenómeno de gran vitalidad en Sevilla. Diego Catalán recuerda el testimonio de Bernal Díaz del Castillo, quien dice de Luis Marín que «çeeava un poco como sebillano»⁹. Esto atestigua que Sevilla parecía ser el centro de propagación del fenómeno. El hecho de que Nebrija distinguiera se explica por su carácter de persona culta y, por tanto, reacia a incorporar las innovaciones fonéticas populares. La localización del cambio en el área sevillana facilitó extraordinariamente su difusión no sólo por el resto del área andaluza, sino también fuera de la Península. Ahora bien, esa propagación se hizo en sus dos variantes, *ceceante* y *seseante*, tal como eran sentidas a principios del siglo xvi. El apogeo mercantil del puerto de Sevilla, los movimientos de población subsecuentes a la finalización de la Reconquista, el prestigio cultural de los grupos intelectuales y artísticos de la ciudad favorecieron el proceso de irradiación lingüística.

Mientras que en Castilla la pérdida de *s* sonora y la transfonologización de la variante procedente de *ç* (*ts*)-*z* (*ds*), condujeron a la formación de una oposición *s-z* con aparición de un fonema nuevo / θ /, en las áreas donde había triunfado el «ceceo» primitivo, se produjo un doble resultado: la norma urbana adoptó la variante más suave, es decir, la que pronunciaba como *s* el resultado de la confusión de sibilantes; en las zonas rurales triunfó la ar-

⁷ Está demostrado que ciertos rasgos de la norma lingüística sevillana irradiaron al español atlántico (Canarias y América).

⁸ LAPESA, RAFAEL: «Sobre el ceceo y el seseo andaluces», citado.

⁹ CATALÁN, DIEGO: «El çeeço e lo zezeo al comenzar la expansión atlántica de Castilla», citado.

ticulación más extraña a los hábitos articulatorios vigentes hasta entonces, es decir, el sonido interdental θ . Como se ve, *seseo* y *ceceo* son históricamente el mismo fenómeno, con dos variantes de realización que alcanzaron una diferente consideración normativa y también distinta capacidad de difusión. Es curioso, por ejemplo, que la ciudad de Sevilla constituya actualmente un foco aislado de *seseo*, rodeado por una extensa área ceceante. Esto sólo es explicable con criterios sociolingüísticos¹⁰, en tanto que la variante urbana aparece rodeada de un prestigio social que la ha preservado frente a la dominante en el campo. No debe olvidarse, sin embargo, que las últimas corrientes migratorias del campo a la ciudad pueden alterar esta distinción. Actualmente, no es raro oír en barrios populares de Sevilla articulación ceceante, aunque la norma culta siga siendo la del *seseo*.

La situación es todavía más compleja si tenemos en cuenta lo que es actualmente el área andaluza. No existe una distribución totalmente uniforme; la peculiar repartición geográfica de ambas variantes dependió del proceso de repoblación realizado a fines del xv y principios del xvi, como consecuencia de la finalización de la Reconquista. Los movimientos de población hacia Málaga y Granada, procedentes del campo sevillano y gaditano, donde se ceceaba, difundieron esta variedad; allí donde no hubo movimientos importantes de población, como en el centro y el sur de Córdoba, triunfó el *seseo*. De todos modos, la repartición del fenómeno es compleja y no es raro encontrar puntos donde alternan una y otra variedad. El *ceceo* ocupa actualmente el área más extensa y es especialmente intenso en las provincias de Sevilla, Cádiz, Málaga y Granada, aunque no falte en las restantes provincias andaluzas, especialmente en Huelva. El resto de la región se reparte entre la variedad seseante —especialmente intensa en la provincia de Córdoba, además de ser, como se ha dicho, la norma prestigiosa— y la distinción *s-z*, extendida al norte del dominio y, sobre todo, en las provincias de Jaén y de Almería.

Con todo, no es el *seseo* y el *ceceo* el rasgo que mejor delimite la extensión del andaluz, sino otro fenómeno concomitante, que es la articulación no apical de la /s/. En efecto, la /s/ castellana se pronuncia apoyando el ápice de la lengua contra los alvéolos; en cambio, la /s/ andaluza se articula con una posición más plana de la lengua, que puede ser de carácter predorsal, coronal plana, coronal convexa u otras variedades de menor difusión. También esta articulación, típicamente andaluza, tiene su origen histórico

¹⁰ Véase ALVAR, MANUEL: «Sevilla, macrocosmos lingüístico», en *Homenaje a don Angel Rosenblat en sus setenta años*, Caracas, 1974.

en el proceso de transformación de los fonemas medievales que hemos citado más arriba. En efecto, ζ (*ts*) y ζ (*ds*) perdieron su carácter oclusivo (el elemento *t* y *d*, respectivamente), pero conservaron su articulación predorsal; al igualarse con /s/, ésta resultó distinta de la apical castellana. La nueva pronunciación de la /s/ posee, además, cualidades acústicas muy intensas, por lo que pronto constituyó un fuerte rasgo distintivo del habla andaluza, que se difundió por todo el dominio dialectal. Actualmente señala los límites de máxima extensión del andaluz¹¹.

Los restantes rasgos del dialecto no le son exclusivos, aunque alguno de ellos, como es la aspiración de -s final de sílaba y de palabra, haya tenido importantes consecuencias. De esto nos ocuparemos más adelante. Señalaremos, entre los más notables, los siguientes:

1. Mantenimiento de la aspiración de *h*- inicial procedente de *f*- latina. Se trata, en realidad, de un arcaísmo fonético, pues representa la pervivencia de la situación en Castilla la Nueva a finales del siglo xv; se conserva, además, en otras zonas (Asturias oriental, Salamanca, Cáceres, etc.). En muchos casos, la pronunciación de esta *h*- ha confluído con la articulación, aspirada, asimismo, del sonido velar representado por las grafías *j*, *g^e*.

2. Igualación de la articulación de *ll* y *y*, es decir, pérdida de la pronunciación lateral de *ll*. Es éste un fenómeno general en castellano y, por tanto, no sirve para delimitar la extensión del andaluz. En relación con el yeísmo se encuentra la tendencia a fricativizar la *ch*.

3. Confusión de las consonantes *l-r* en posición final de sílaba. El resultado de esta igualación es diverso, según las zonas. Lo más general es la articulación vibrante de la /l/ implosiva, es decir, como *r*; no faltan, sin embargo, áreas de cierta extensión donde se produce la realización inversa, esto es, la articulación de /r/ implosiva como *l*.

4. Tendencia a la relajación, con articulación más o menos aspirada, de consonantes intervocálicas, especialmente la *-s*.

5. Relajación intensa en el habla vulgar o descuidada de todas las vocales átonas. Este fenómeno es particularmente grave en las zonas rurales y ataca intensamente el rendimiento del sistema lingüístico.

Junto a estos rasgos diferenciales que alcanzan cierta difusión,

¹¹ Los límites marcados por los autores del ALPI han sido confirmados en términos generales en el ALEA. Véase NAVARRO TOMAS, T.; ESPINOSA, A. M., y RODRIGUEZ CASTELLANO, L.: «La frontera del andaluz», en *Revista de Filología Española*, XX, 1933, pp. 225-277.

existen otros de más limitada extensión. Hay, sin embargo, uno de ellos que ha adquirido una importancia decisiva porque plantea el problema de la unidad o de la diversidad dialectal. Nos referimos a las modificaciones sufridas por el vocalismo —y, secundariamente, por las combinaciones consonánticas contiguas— a consecuencia de la aspiración o pérdida de la *s* final de sílaba y de palabra.

¿Una o varias Andalucías?

Desde perspectivas alejadas de la lingüística se ha hablado, en repetidas ocasiones, de las diferencias geográficas, antropológicas, sociales, etc., existentes en la región. Se han señalado rasgos que corresponden a la Andalucía montañosa frente a la llana, a la Andalucía marítima y a la Andalucía interior, a la mediterránea frente a la atlántica, a la oriental frente a la occidental, etc. Los mismos dialectólogos han tomado como referencia, en ocasiones, la división establecida por Jean Sermet¹², quien distingue cuatro zonas: a) Andalucía esteparia, formada por gran parte de la provincia de Almería y norte de la de Granada; b) Andalucía mediterránea; c) Andalucía del Guadalquivir, y d) dos subáreas: Granada y el surco intrabético y las Columnas de Hércules. Cada una de ellas estaría caracterizada por ciertos rasgos geográficos, climáticos, antropológicos e, incluso, lingüísticos.

Al margen de estas consideraciones, los dialectólogos han indicado límites muy marcados entre el andaluz occidental y el oriental. Veamos en qué criterios se fundamenta esta división.

El más relevante de todos ellos es consecuencia de la tendencia a la aspiración de toda consonante implosiva, especialmente de la *-s*, como hemos dicho más arriba. Ello ha producido dos tipos de fenómenos: uno, afecta al consonantismo; otro, el más importante, ha modificado el sistema vocálico del andaluz oriental y, además, ha transformado importantes rasgos del sistema.

Las consecuencias en el consonantismo han consistido básicamente, como ha mostrado Manuel Alvar¹³, en la aparición de un fenómeno de reduplicación consonántica o de asimilación a la consonante siguiente. En cambio, en la zona occidental del dominio, la aspiración no ha causado, en general, efectos secundarios.

¹² Véase SERMET, JEAN: *La España del sur*, Barcelona, 1956.

¹³ Véase ALVAR, MANUEL: «Las hablas meridionales de España y su interés para la lingüística comparada», en *Revista de Filología Española*, XXXIX, 1955, pp. 284-313.

De modo semejante, en la Andalucía oriental la aspiración de *-s* final de palabra ha influido en la distinción del rasgo morfológico singular-plural. La aspiración ha producido la abertura de la vocal final y, en ciertas zonas, el cambio metafónico de las restantes vocales que han abierto su timbre articulatorio. Así, mientras en andaluz occidental puede llegar a igualarse la distinción singular-plural por la pérdida de la aspiración de *-s* final, en la zona oriental, el plural puede llevar como marcas no sólo la aspiración, sino también la abertura vocálica. Lo mismo puede decirse de la distinción persona y número en el paradigma verbal¹⁴. Más difícil es determinar cuál es el sistema vocálico del andaluz oriental¹⁵. Lo cierto es que los fenómenos de carácter innovador han producido profundas diferencias entre las dos grandes zonas dialectales. El hecho es importante porque la transformación de las vocales debido al desdoblamiento de timbre puede tener graves consecuencias en el sistema fonológico. La vitalidad del fenómeno está atestiguada; difícil es precisar la solución definitiva. Más aventurado aún es relacionar los rasgos lingüísticos de una y otra zona con notas de carácter antropológico y cultural¹⁶.

El léxico y la sintaxis

No pueden señalarse rasgos léxicos o gramaticales propios del andaluz que no estén relacionados con los fenómenos de naturaleza fonética que hemos indicado hasta aquí¹⁷. Es cierto que existen voces características de la lengua de los andaluces que se relacionan con ciertas influencias de carácter histórico, social y cultural, como puede ser una mayor abundancia de gitanismos, la preferencia por ciertos arabismos en contienda con sinónimos de otro origen, préstamos de procedencia leonesa o aragonesa, según las zonas, etc. En la lengua de las gentes cultas se hacen me-

¹⁴ Véase MONDEJAR, JOSÉ: *El verbo andaluz. Formas y estructuras*, C.S.I.C., Madrid, 1970.

¹⁵ Véase SALVADOR GREGORIO: «Unidades fonológicas vocálicas en andaluz oriental», en *Revista de la Sociedad Española de Lingüística*, 7, 1, enero-junio 1977, pp. 1-23.

¹⁶ Lo cual no quiere decir que no puedan existir; en este terreno hay que moverse en el plano de las meras hipótesis que, con harta frecuencia, están teñidas de subjetivismo.

¹⁷ Es obvio que no hemos pretendido describir exhaustivamente los rasgos fonéticos del andaluz. Hay importantes fenómenos (ciertas palatalizaciones de la vocal *a*, aparición de consonantes cacuminales, etc.) que interesan al dialectólogo y que no podemos tratar en un trabajo de esta índole.

nos frecuentes estas peculiaridades léxicas. Más interesante es, en cambio, la existencia de áreas léxicas en el vocabulario de la agricultura, como ha demostrado el *Atlas Lingüístico y Etnográfico de Andalucía*. Esas áreas revelan las condiciones históricas y sociales en que tuvo lugar el poblamiento de Andalucía¹⁸.

Más difícil aún es señalar rasgos gramaticales —que no sean los morfológicos a que hemos hecho referencia— exclusivos del dialecto. El sistema sintáctico es el mismo que el del castellano; las diferencias son, por tanto, de naturaleza estilística. Hay que indicar, sin embargo, que la lengua de los andaluces ha conservado con mayor fidelidad que el castellano hablado en Castilla ciertos aspectos del sistema gramatical, como, por ejemplo, la distinción etimológica de los pronombres personales *le-la-lo*. En otros casos, los usos dominantes son heredados de fenómenos evolutivos de la sintaxis castellana a lo largo del siglo XVI; así ocurre con las formas de tratamiento¹⁹, en las que, junto al uso castellano actual, tienen gran vitalidad formas del tipo *ustedes os vais, ustedes se vais*, que han absorbido el tratamiento de confianza correspondiente a la forma *tú*.

En la sintaxis verbal, lo más característico es la preferencia por ciertas perífrasis, especialmente con valor de futuro. Otros rasgos pertenecen ya al terreno de los vulgarismos y suelen tener una extensión mayor que la estrictamente andaluza: *fuera* por *hubiera* (v. gr., *ojalá fuera venido Pedro*, por *hubiera venido*), etc.

En conclusión, creemos que puede aceptarse la tesis de Antonio Narbona²⁰ de que, en rigor, no existe una sintaxis andaluza. Ello no quiere decir que el andaluz carezca de recursos gramaticales propios a los que dota de valores expresivos que no hallamos en otras áreas del castellano. Pero, en todo caso, se trata de variedades estilísticas incluidas dentro del sistema gramatical vigente. La afectividad, por ejemplo, altera muy intensamente el orden de las palabras; la sintaxis libre domina en las relaciones oracionales; las formas apelativas adquieren expresión peculiar, etc. Relevancia capital posee la entonación, a la que se confía la expresión de la actitud del hablante ante el mensaje. Este es un hecho común a cualquier tipo de variedad lingüística, pero en andaluz puede llegar a ser un elemento fundamental para valorar la naturaleza del mensaje.

¹⁸ Véase FERNÁNDEZ-SEVILLA, JULIO: *Formas y estructuras en el léxico agrícola andaluz*, C.S.I.C., Madrid, 1975.

¹⁹ Véase LAPESA, RAFAEL: «Personas gramaticales y tratamientos en español», en *Revista de la Universidad de Madrid*, XIX, 1970.

²⁰ Véase NARBONA, ANTONIO: «Problemas de sintaxis andaluza», en *Analecta Malacitana*, Universidad de Málaga, II, 2, 1979, pp. 245-85.

Universalización de algunos rasgos del andaluz

El origen del habla andaluza coincidió con la expansión atlántica de España y ello influyó de modo decisivo en la universalización de ciertos rasgos lingüísticos del naciente dialecto. Ya hemos visto en páginas precedentes que los orígenes del seseo son anteriores a la conquista del archipiélago canario, en la que participaron gentes procedentes del sur peninsular. Las intensas relaciones entre Andalucía y Canarias, mantenidas durante siglos, explican la existencia de numerosos rasgos dialectales comunes²¹. Por otro lado, Canarias fue escala obligada en los viajes a América. Ello hizo del archipiélago importante centro de transmisión de las variedades lingüísticas que eran llevadas a América.

Sin embargo, el tema más interesante desde una perspectiva histórica es el del andalucismo del español en América. Frente a la tesis «indigenista», que atribuía a sustrato el origen de la mayor parte de los rasgos del español de América, los estudios dialectales de los últimos años han mostrado, sin duda, su relación genética con las variedades andaluzas vigentes a principios del siglo XVI. Ello se explica por el hecho de que en los primeros años de la colonización —el llamado período «antillano»— se formó una base lingüística de origen meridional, a la que fueron incorporándose las gentes procedentes de otras regiones españolas, que, antes de pasar al continente, permanecían durante algún tiempo en La Española. Boyd-Bowman ha demostrado²² que entre 1493 y 1508, el 60 por 100 de los que emigraron a América eran andaluces; en los años siguientes, al intensificarse el poblamiento en el continente, las dos terceras partes de las mujeres procedían de la zona sevillana. Se creó así en los treinta primeros años de la colonización una variedad lingüística a la que se incorporaban gentes de procedencia no meridional. Ha de tenerse en cuenta, además, que la emigración andaluza a América no cesó y que todo el tráfico comercial se realizaba por el puerto de Sevilla, convertida así en centro de irradiación cultural y lingüística²³. La norma sevillana se impone a la cortesana²⁴ como modelo para la

²¹ Véase ALVAR, MANUEL: *Niveles socioculturales en el habla de Las Palmas*, Las Palmas, 1972. También *Atlas Lingüístico de Canarias*, 1974.

²² Son numerosos los estudios de BOYD-BOWMAN, P., sobre este tema, realizados a partir de la publicación de su *Índice geobiográfico de cuarenta mil pobladores españoles de América en el siglo XVI*, I y II, 1964, 1968.

²³ Véase ALVAR, MANUEL: «Sevilla, macrocosmos lingüístico», citado.

²⁴ Véase MENÉNDEZ PIDAL, RAMÓN: «Sevilla frente a Madrid. Algunas precisiones sobre el español de América», en *Miscelánea homenaje a A. Martinet*, III, La Laguna, 1962.

nueva población criolla, justamente en el momento en que se consolidaban las variedades dialectales del habla andaluza.

Rafael Lapesa ha señalado los rasgos andaluces del español americano²⁵ y ha aducido testimonios indudables de su capacidad de generalización entre gentes de procedencia no meridional. Para Manuel Alvar, el actual seseo americano es consecuencia de una nivelación autóctona, resultado de una especie de equilibrio entre lo andaluz (el seseo) y lo no andaluz (impedir el ceceo). A ello debió ayudar decisivamente el prestigio de la norma urbana sevillana. De todos modos, el ceceo no es desconocido actualmente en América; los dialectólogos lo han atestiguado en puntos muy alejados entre sí: Puerto Rico, Colombia, América Central, costas de Venezuela y zonas de Argentina. Constituye, no obstante, un uso lingüístico sometido a la intensa presión de la norma culta, que prefiere la variedad seseante. Junto al seseo, otros andalucismos han alcanzado también una gran difusión a la otra orilla del Atlántico. El *yeísmo* se extiende por la mayor parte de América; aunque, como en la propia Andalucía, se conserve, asimismo, la pronunciación lateral de la *ll*. Menos intensa es, en cambio, la aspiración de *-s* final, aunque en las zonas donde se realiza encontremos también fenómenos de asimilación consonántica semejantes a los que hallamos en Andalucía. La aspiración de *g, j*, como en andaluz o con otras variantes articulatorias, se extiende por amplias áreas americanas y afecta al habla culta en zonas de Méjico, América Central, Colombia, Venezuela, Perú, etc. Relación con la herencia andaluza tiene, asimismo, la confusión *r-l* en posición implosiva²⁶. A estos rasgos fonéticos deben añadirse otros de carácter gramatical y léxico, como determinadas peculiaridades de las formas de tratamiento que guardan relación con los usos andaluces del siglo xvi. Algunos rasgos del primitivo andaluz han tenido, pues, notable fortuna en el área hispánica. Difícil es vaticinar la suerte futura de los rasgos generalizados en el habla andaluza; esto es, la aspiración o pérdida de *-s* implosiva (con las subsiguientes consecuencias vocálicas y consonánticas a que hemos aludido más arriba), la pérdida de la *-d-* intervocálica, el *yeísmo* y la neutralización de *-l/-r* implosivas. En 1964, Gregorio Salvador afirmaba que «lo evidente es que el

²⁵ Véase LAPESA, RAFAEL: «El andaluz y el español de América», en *Presente y futuro de la lengua española*, II, pp. 173-182. También «Sobre el ceceo y seseo en Hispanoamérica», en *Revista Hispanoamericana*, XXI, 1956, pp. 409-16.

²⁶ Véase CANFIELD, D. L.: *La pronunciación del español de América*, Bogotá, 1962.

andaluz gana terreno»²⁷, invadiendo las zonas limítrofes y penetrando en áreas alejadas²⁸.

Se ha hablado, incluso, de la «andalucización» del habla madrileña, perceptible, por ejemplo, en el avance de la aspiración de *-s* implosiva y del *yeísmo*. Esta difusión se ve favorecida por su capacidad de penetración en todas las capas sociales.

No puede decirse lo mismo, por el contrario, de otros rasgos característicos del andaluz que no han sido aceptados en todo el dialecto. La extrema relajación de las vocales o el desdoblamiento del sistema vocálico atacan gravemente la «economía» de la lengua. Difícil será que se extiendan más allá del área actual, frenados por el empuje de la norma culta. Como en toda habla viva, en andaluz coexisten elementos unificadores y disgregadores; los primeros lo acercan a la norma más común al mundo hispánico; los segundos son fermentos de fragmentación cuya suerte es imposible predecir.

²⁷ Véase SALVADOR, GREGORIO: «La fonética andaluza y su propagación social y geográfica», citado, p. 184.

²⁸ Nos referimos no sólo al habla de Cartagena, cuyo andalucismo ha sido perfectamente estudiado, sino a amplias áreas de la Mancha, Extremadura y del habla popular de Madrid.